

Fecha: 22-06-2025
Medio: Diario Talca
Supl.: Diario Talca
Tipo: Noticia general
Título: Tras informe clave descartan que proyecto Parque Ferial del Maule afecte humedal urbano del Río Claro en Talca

Pág.: 16
Cm2: 627,5
VPE: \$ 1.037.195

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Tras informe clave descartan que proyecto Parque Ferial del Maule afecte humedal urbano del Río Claro en Talca

Según confirmaron la Seremi del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental en pronunciamientos oficiales



Un avance importante registra el proyecto de Dreams en Talca en conjunto con la Asociación Agrícola Central que permitirá el inicio de la construcción de Parque Ferial del Maule, luego que la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental dieran luz verde para iniciar sus obras una vez obtenido el permiso de edificación.

Las resoluciones de ambos organismos estatales permitirán concretar un proyecto de 21 millones de dólares de inversión que busca revitalizar las ferias agrícolas, industriales y ganaderas de la ex Fital en la Alameda de Talca, transformando ese histórico lugar de encuentro de las familias maulinas en un polo de desarrollo urbano, económico y cultural. En siete mil metros cuadrados, el nuevo complejo incluirá un boulevard con restaurantes, tiendas, un casino de juegos, salones de espectáculos y convenciones y hasta un museo.

Además, albergará los emprendimientos de los habitantes de la región, quienes tendrán un espacio moderno, con todas las comodidades para mostrar su trabajo y recibir a miles de visitantes, en lo que es "Parque Ferial del Maule".

Seremi del Medio Ambiente

Daniela de la Jara subrayó que "los an-

tecedentes presentados por el titular, en específico, el Estudio de Estándares para la Protección y Evaluación de Impacto Ambiental en Humedales Urbanos, fueron realizados por el destacado Centro de Humedales Río Cruces de la Universidad Austral, principal referente académico en materia de humedales a nivel nacional, ente autónomo y experto".

"Fue gracias al análisis de susceptibilidad a la afectación del proyecto efectuado por este prestigioso centro, donde se concluyó que el proyecto no presenta una incidencia relevante al medioambiente, descartando una potencial afectación sobre el Humedal Urbano Cajón del Río Claro y Estero Piduco en Talca, el que tiene una superficie aproximada de 348,41 hectáreas", indicó la Seremi.

"El análisis sostiene que la intervención se encuentra completamente fuera del perímetro de protección del humedal urbano (a más de 344 metros de distancia) y no genera riesgos de alteración física o química a los componentes bióticos del ecosistema", agregó Daniela de La Jara.

Estudio de buenas prácticas

"Con todos los antecedentes adicionales, y después de un análisis minucioso por parte de nuestros profesionales evaluadores de la Seremi del Medio Ambien-

te de la región del Maule, podemos indicar que el proyecto no constituye tipología de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través del literal s) del artículo 10 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente", destaca la Seremi. Daniela de La Jara hizo notar que "conjuntamente, debemos informar a la opinión pública que el titular del proyecto, además, presentó un estudio de buenas prácticas, donde se compromete a implementar un set de buenas prácticas ambientales, lo que es de relevancia".

"Como Seremi del Medio Ambiente si hemos solicitado que este proyecto considere en el diseño constructivo la Norma Lumínica que busca transitar hacia una iluminación sostenible, con medidas para reducir los impactos ambientales de la luz artificial, protegiendo nuestra biodiversidad, entre otros componentes", concluyó la autoridad regional.

Servicio de Evaluación Ambiental

A su turno, la dirección regional del SEIA resolvió que el proyecto "Modificación Parque Ferial AGAC" no requiere ingresar obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no se configura ninguna de las tipologías contempladas en los artículos 10 de la Ley N°19.300

ni 3 del Reglamento del SEIA.

Reacción de Dreams

"Valoramos la decisión del SEA regional, que coincide con los antecedentes técnicos presentados por nuestra parte, así como con el pronunciamiento de la Seremi del Medio Ambiente del Maule", afirmaron desde Dreams.

"Las resoluciones confirman que el proyecto no genera impactos significativos al entorno ni afecta el Humedal Urbano Cajón del Río Claro ni el Estero Piduco, y que se ajusta plenamente a la normativa vigente, en particular a lo dispuesto en la Ley N°19.300", agregan.

"Este paso reafirma nuestro compromiso con un desarrollo responsable y respetuoso con el medio ambiente, y representa un avance concreto para concretar una infraestructura que beneficiará a la comunidad del Maule, fomentando la actividad económica, cultural y la generación de empleo en la región", destacan.

Dreams subrayó que su proyecto en Talca obtuvo en 2023 el permiso de operación por parte de la Superintendencia de Casinos de Juego, luego de obtener la más alta puntuación técnica y presentar una oferta económica cuatro veces mayor que la de su competidor, el actual operador Casino de Talca, del grupo Meier. ●